

DISPONE TRANSFERENCIA DE FONDOS
DESDE CUENTA CORRIENTE N°66067065,
A CUENTA CORRIENTE EDUCACION
SISTEMA N°66117631

DECRETO N° 585 /

TEMUCO,

07 JUN. 2017

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4096 del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2017 y sus modificaciones posteriores.

3. Los Decretos Alcaldicios N° 933/2014 y 681/2015, que aprueban Contratos de Arrendamiento entre la Municipalidad de Temuco y la Universidad Austral, de las dependencias del Liceo Bicentenario.

4. Las ordenes de Ingresos Municipal N° 4.621.038, 4.644.777, 4.722.661 de 2015.

5. La Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que los recursos por concepto de Arriendo de la Universidad Austral, fueron depositados en la cuenta corriente N° 66067065 Educación Sistema gastos operacionales, debiendo efectuarse a la cuenta N°66117631 "Administración Delegada Liceo Bicentenario".

D E C R E T O:

1. Efectúese una transferencia de fondos por la suma de \$ 8.352.941, (ocho millones trescientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y un pesos), desde la cuenta corriente N°66067065, Municipalidad de Temuco-gastos operacionales, a la cuenta corriente N°66117631 "Administración Delegada Liceo Bicentenario", ambas del Banco BCI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/tcb
DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Unidad de Gestión Administrativa



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

APRUEBA CONTRATO ARRENDAMIENTO DEPENDENCIAS DEL LICEO BICENTENARIO DE TEMUCO.

DECRETO: N° 933

TEMUCO, 31 DIC. 2014

VISTOS: 1.El D.F.L. 1-3063/80 que

traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.El contrato de Arriendo de fecha 01 de septiembre de 2014, celebrado entre La Universidad Austral de Chile y la Municipalidad de Temuco.

DECRETO: 1.Apruébese el Contrato de Arrendamiento, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y La Universidad Austral de Chile, representada por el Señor Oscar Galindo Villarroel, mediante el cual se da en arrendamiento dependencias del inmueble del Liceo Bicentenario, ubicado en Avda. Caupolicán N° 0105, calle Balmaceda esquina Lynch, a contar del 01 de abril y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

2.La renta de arrendamiento será la suma de \$ 9.940.000 (nueve millones novecientos cuarenta mil pesos) monto que se pagará 8 cuotas iguales y sucesivas de \$ 1.242.500 (un millón doscientos cuarenta y dos mil quinientos pesos), desde enero a agosto de 2015, monto que deberá ser enterado dentro de los quince primeros días de cada mes, en el domicilio de la arrendadora, previa entrega de factura emitida por la Arrendadora.

3.Los ingresos de este contrato de arrendamiento se incorporarán a los fondos propios del establecimiento, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 356 de fecha 19 de mayo de 2014, que otorga administración delegada al Director del establecimiento.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL TEMUCO JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION JURIDICA

EBZ/HCK/tcb DISTRIBUCION: -Adm. y Finanzas Depto.Educación -Of. Partes Municipalidad. -Universidad Austral

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

832250



APRUEBA CONTRATO ARRENDAMIENTO DEPENDENCIAS DEL LICEO BICENTENARIO DE TEMUCO.

DECRETO: N° **681**

TEMUCO, **07 SET. 2015**

VISTOS:

1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.

2.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.El contrato de Arriendo de fecha 01 de marzo de 2015, celebrado entre La Universidad Austral de Chile y la Municipalidad de Temuco.

DECRETO:

1.Apruébese el Contrato de arriendo, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y La Universidad Austral de Chile, representada por el Señor Oscar Galindo Villarroel, mediante el cual se da en arrendamiento dependencias del inmueble del Liceo Bicentenario, ubicado en Avda. Caupolicán N° 0105 de la ciudad de Temuco, a contar del 01 de marzo de 2015 al 05 de septiembre del mismo año.

2.La renta de arrendamiento será la suma total de \$ 1.174.133 (un millón ciento setenta y cuatro mil ciento treinta y tres pesos), monto que deberá ser enterado dentro del mes de septiembre del año 2015, en el domicilio de la arrendadora.

3. Los ingresos de este contrato de arrendamiento se incorporarán a los fondos propios del establecimiento, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 356 de fecha 19 de mayo de 2014, que otorga administración delegada al Director del establecimiento.

ANOTARSE, REGISTRARSE Y ARCHIVARSE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO
TEMUCO
ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/HCK/tcb

DISTRIBUCION:

- Adm. y Finanzas Depto.Educación
- Of. Partes Municipalidad.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
TEMUCO
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

Handwritten mark